

que sales a puestas, y multa Impuestas por los señores; por
el qual Contratas cosas venidas de Arago y otras de las
dichas regiduras, diputadas y señoras. de este modo quedo
la subvencion de aragon de algunas cosas venidas de
por el apuntamiento de las cosas de herencia de quinientos
dieros y cinco, para de lo contrario los parados el proficio que
dijo lugar. En cuyo tenor esta Ciudad de Valencia queda
en su tenor.

El Senor D. Juan de Ribera, Diputado del Comen. Dijo
que respecto a lo que se le apuntaron de Valencia, y
Aradillas, sales apuestas para la Procuracion de los
hasta en Cantadas de docientos mil, por si de la replica
al Senor Alcalde Mayor que fruido esta apuntacion
de Senor morder que de otras resoluciones y del Cap. de
que Compromete el estado de esta de herencia a las
Casta de vno y otro para lo que le Comuengant
Tenencia por el Senor Alcalde m. Dijo que mediante
el Senor del estado Expediente es el Cap. de Valencia
esta para, y por lo mismo corresponden para
el Comuengant aro por lo respecto al vno en quanto
al de la condicente acuda de D. Juan de Ribera a las
C. de el dho que pide

Mr. Anton

En este Ayuntamiento un memorial presentado por
D. Juan Lopez de la Cruz con la Carta de Comu-
men que le acompaña de D. Juan de Ribera a
de docientos y cinco parados de Arago y Valencia
quatro por lo que conuenia estar el uso de Procuracion
de y el parado en los de docientos, y Arago, por
lo que replica esta Ciudad se le ha concedido el
mismo para Arago de Arago y Valencia, y hacer
la obra que le Comuengant Tenencia por esta Ciudad
Arago. Concede aho Arago de la herencia que
Arago para Arago y Valencia de Arago
y Arago, en esta Ciudad y su Jurisdiccion

M. de Arago

En este Ayuntamiento un Memorial de Mr.
D. Juan de Ribera

